



## JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N. [REDACTED] DE AVILES

C)MARCOS DEL TORNIELLO 29,3ª, AVILES

**Teléfono:** 985127811, 985127809, Fax: 985127812

Equipo/usuario: ABG

Modelo: 2515K0

**N.I.G.:** [REDACTED]

**ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO [REDACTED] /2018**

Procedimiento origen: /

**Sobre RESTO.ACCIO.INDV.CONDIC.GNRLS.CONTRATACION**

DEMANDANTE D/ña. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ña. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

Abogado/a Sr/a.

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia  
D./Dña. [REDACTED]

En AVILES, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.

En tiempo y forma, se ha/n presentado escrito/s de contestación a la demanda por la Procuradora DOÑA [REDACTED] [REDACTED], en nombre y representación de la entidad [REDACTED] [REDACTED] y documentación que se acompaña, oponiéndose a la misma.

Presentada/s la/s contestación/es dentro de plazo y cumplidos por la/s parte/s demandada/s los requisitos de capacidad, representación y postulación procesal, exigidos en los artículos 6, 7, 23 y 32 de la L.E.C., para comparecer en juicio, y demás requisitos formales, procede tener a dichas partes demandadas por comparecidas y por contestada las demandas.

Cumplidos los plazos y trámites previstos en el artículo 414.1 de la L.E.C., y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, procede convocar a las partes a la audiencia previa al juicio.

Acuerdo:

1.- Convocar a las partes a la audiencia previa al juicio para:

- Intentar un acuerdo o transacción entre las mismas.

- Examinar, en su caso, las cuestiones procesales que puedan obstar a la prosecución del proceso y a su terminación mediante una sentencia sobre su objeto.

- Fijar con precisión el objeto del proceso y los extremos de hecho y de derecho sobre los que exista controversia.

- Proponer y admitir prueba.



- Examinar las cuestiones que, con carácter excepcional prevé la ley puedan plantearse en la misma.

2.- Señalar para la celebración de la audiencia el próximo día **24/04/2018 A LAS 10:15 HORAS**, en la sede de este Órgano Judicial, citándose a las partes con las prevenciones que seguidamente se indican:

- Las partes habrán de comparecer en la audiencia asistidas de abogado.

- Si las partes no comparecen personalmente, sino a través de sus procuradores, deberán otorgar a estos poder para renunciar, allanarse o transigir.

- Si no comparecieran personalmente ni otorgaren el apoderamiento expresado se les tendrá por no comparecidos (artículo 414. 2 de la L.E.C.)

- Si no comparece a la audiencia ninguna de las partes, se dictará auto de sobreseimiento del proceso, ordenándose el archivo de las actuaciones (artículo 414.3 de la L.E.C)

- Si sólo comparece la parte demandada y ésta no alegare interés legítimo en que continúe el procedimiento, también se sobreseerá el proceso (artículo 414.3 de la L.E.C.)

- Si fuera la parte demandada la que no concurriera a la audiencia, el acto se entenderá sólo con el actor (artículo 414.3 de la L.E.C.)

- Si faltare a la audiencia el abogado de la parte actora, se sobreseerá el proceso, salvo que la parte demandada alegara interés legítimo en la continuación del procedimiento (artículo 414.4 de la L.E.C.)

- Si faltare el abogado de la parte demandada la audiencia se seguirá con el demandante en lo que resultare procedente (artículo 414.4 de la L.E.C.)

Se informa a las partes de la posibilidad de recurrir a una negociación para intentar solucionar el conflicto, incluido el recurso a una mediación, en cuyo caso deben indicar en la audiencia su decisión al respecto y las razones de la misma.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** en el plazo de **cinco días**, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**